



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

12349

Notificación de trámite de audiencia en relación al expediente del establecimiento denominado SIN DENOMINACION, con expediente N° 432/2013/ET y ubicado en la c/de la Mar, 64, Capdepera

En relación a la inscripción de la estancia turística en viviendas en el Registro Insular de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos de Mallorca y General de las Illes Balears, denominada SIN DENOMINACION, con una capacidad de 4 unidades de alojamiento y 8 plazas, situada en la c/de la Mar, 64, del TM de Capdepera, efectuada en fecha de 3 de abril de 2013 y número de registro de entrada 5028/2013, he de comunicarle lo siguiente:

- Revisada la documentación presentada se observa que falta el nombre comercial de la vivienda (Anexo 1).
- Tanto el informe descriptivo como el croquis están incompletos (falta indicar las superficies de todas las estancias de la vivienda).
- Además, al intentar realizar, por parte del Servicio de Inspección, la visita correspondiente, no ha sido posible contactar con los propietarios. Por ello también se les solicitan los datos correctos para poder realizar dicha inspección.

Por todo esto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la citada Ley, dispone de un plazo de 15 días de trámite de audiencia para presentar documentación o para alegar aquello que considere oportuno, desde el día siguiente al de la recepción de este escrito y, en el caso de que no aporte ninguna documentación o subsane todas las deficiencias, se entenderá que ha perdido el derecho al trámite y se acordará el desistimiento del procedimiento y la imposibilidad de la inscripción, previa resolución que se dictará en los términos previstos en los artículos 21, 22 y 23 de la citada Ley.

Palma, a 24 de octubre de 2017

La Jefe de Sección VI

Elena Ramón Ferrero

